



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

COMUNICADO INCOOP N° 24/2025

Asunción, 20 de agosto de 2025

En cumplimiento al numeral **6.5. CÁLCULO DEL ÍNDICE DE MOROSIDAD**, del Marco Regulatorio para Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, el Instituto Nacional de Cooperativismo comunica a las entidades cooperativas, **el Promedio Ponderado de Morosidad**, al cierre del segundo trimestre de 2025. Este indicador, debe considerarse a los efectos de cumplir con las exigencias del Marco Regulatorio.

| Tasa Promedio Ponderado de Morosidad (Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito Tipo "A") | |
|--|--------|
| Al 30/06/2025 | 7,85 % |

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>



Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo